

### **Aprueba comisión paquete de cambios de uso de suelo para la CDMX**

- *Permiten apoyar la promoción y desarrollo de actividades económicas*

**20.08.24.** La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana del Congreso de la Ciudad de México aprobó seis dictámenes correspondientes a diversos cambios de uso de suelo, y desechó otros tres, en las alcaldías Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Tlalpan.

El presidente de la comisión, diputado Víctor Hugo Lobo Román (Asociación Parlamentaria Izquierda Progresista) presentó el dictamen para modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, para el predio de la calle Tehuantepec número 118 de la colonia Roma Sur, mismo que se aprobó para otorgar el uso de suelo HO/6/10/Z, ya que no se irrumpe con el entorno urbano, y permite que el inmueble pueda ejercer los usos de suelo ajustados a la realidad de la zona.

Asimismo, se autorizó la iniciativa ciudadana en materia de cambio de uso del suelo respecto del inmueble ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 37 colonia Polanco II Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, para permitir servicios de hospedaje tipo hotel, oficinas, comercio, restaurante y bar, en 22 niveles máximos de construcción, en una zonificación HM/22/34/150, en 13 mil 005.09 metros cuadrados de construcción, mismo que busca promover y desarrollar actividades económicas en la capital del país.

De igual forma se aprobó el cambio de uso del suelo respecto del inmueble ubicado en Avenida Constituyentes número 151, colonia San Miguel Chapultepec II Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, para permitir la zonificación HM/10/40/167 (habitacional mixto, 10 niveles máximos de altura, 40 por ciento mínimo de área libre, máximo 167 viviendas), con una superficie de construcción de 12 mil 852 metros cuadrados, para la construcción de 167 viviendas y mil 285 metros cuadrados de locales comerciales y de servicio.

Al expresar su opinión y voto en contra, la congresista Gabriela Salido Magos (PAN) reconoció la disminución del impacto de la propuesta original de hace dos años, sin embargo, reiteró que es una zona de conservación patrimonial que los vecinos han cuidado para mantener las características de la colonia.

Asimismo, se aprobó el dictamen referente al predio ubicado en calle Galileo número 8, colonia Polanco IV sección, alcaldía Miguel Hidalgo, que permitirá una zonificación HM/22/30/150 (habitacional mixto, 22 niveles de altura, 30 por ciento de área libre, 150 m<sup>2</sup> de superficie de vivienda), en donde se autorizan los usos del suelo de servicios de



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



*"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"*

## II LEGISLATURA

hospedaje tipo hotel, comercio y servicios de alimentos y bebidas en general para restaurante con venta de bebidas alcohólicas y bar.

Por otro lado, fue aprobada la propuesta que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Cuauhtémoc, respecto del inmueble de la calle Marsella número 70, colonia Juárez, que incluye una zonificación HM/5/13.62/A habitacional mixto, cinco niveles máximos de construcción, 13.62 por ciento de área libre; en donde los usos de "servicios de hospedaje" con una superficie de mil 303 metros cuadrados, y de restaurante con venta de bebidas alcohólicas en una superficie de 279.07 metros cuadrados.

En cuanto a la aprobación del cambio de uso de suelo ubicado en la calle Aristóteles número 127, colonia Polanco IV sección, alcaldía Miguel Hidalgo que permite una zonificación HM/4/30/150, habitacional mixto, cuatro niveles, 30 por ciento mínimo de área libre, superficie de vivienda igual o mayor a 150 m<sup>2</sup>, en donde los usos del suelo de restaurante y comercio y/o servicios básicos, se encuentran permitidos, el legislador Lobo Román, detalló que recibieron opiniones favorables de diversas dependencias locales.

Además, los integrantes de la comisión aprobaron desechar tres dictámenes respecto a iniciativas ciudadanas en materia de cambio de uso del suelo, la primera concerniente al inmueble ubicado en Paseo de las Palmas número 1055, colonia Lomas de Chapultepec VIII Sección; la segunda en cuanto al inmueble de la calle Pedregal número 45, misma colonia de la IV Sección, ambas ubicadas en la alcaldía Miguel Hidalgo; y la tercera referente al predio ubicado en 2ª cerrada Mixtecapa Z 03, Manzana 16, lote 21 S, de la colonia Cantera Puente de Piedra, alcaldía Tlalpan.

Finalmente, la diputada Salido Magos apuntó la importancia de transmitir a la ciudadanía la congruencia en la definición de los criterios para la aprobación de este tipo de modificaciones, lo anterior respecto al predio Pedregal número 45; mientras que al referirse al inmueble de Paseo de las Palmas número 1055 celebró que no haya obtenido una votación a favor.

--oOo--